



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000035-2010/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 25 ENE 2010

VISTO:

El Memorando N° 358-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 23 de Diciembre del 2009; Informe N° 005-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 08 de Enero de 2010 y proveído de fecha 12.01.2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 00510-2009/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de Septiembre del 2009, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES" ubicado en el Departamento de Tumbes, provincia de Tumbes, Distrito Multidistrital, lugar Multisectorial con un valor referencial ascendente a S/. 649,706.29 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 29/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2009, incluye el 1% de gastos administrativos y 7% de gastos de supervisión en un plazo de ejecución de (90) NOVENTA DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante copia informativa alcanzada a la Subgerencia de Recursos Naturales se toma conocimiento del Memorando N° 358-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 23 de Diciembre de 2009; mediante el cual el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, indica que en atención a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES", su Despacho ha creído conveniente Designar como RESIDENTE para la ejecución del proyecto al Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, recomendándole responsabilidad y eficiencia en las funciones a Desempeñar.

Que mediante Informe N° 005-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG; el Subgerente de Recursos Naturales comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la necesidad de designar mediante acto resolutorio al Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, como Residente de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES"; y a fin de regularizar la designación, solicita autorización para proyectar la resolución respectiva.

En ese sentido, mediante proveído de fecha 12 de Enero de 2010 anotado en el reverso del documento señalado, se dispone proyectar la resolución de designación del Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, con registro CAP N° 7020, como RESIDENTE de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se concluye que es Procedente la Designación del Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, con registro CAP N° 7020, como Residente de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES".



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00035-2010/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 25 ENE 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Cant
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENT

Que, contando con la visación del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR , con Registro CAP Nº 7020, a partir del 23 de Diciembre de 2009, como RESIDENTE de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES"; debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Legal, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y a las demás Oficinas Competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
Ing. Luis Alberto Bermejo Requena
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE